

# DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

## CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.900

Lunes 15 de Julio de 2024

Página 1 de 1

### Empresas y Cooperativas

CVE 2519453

#### EXTRACTO

Christian Alejandro Ortiz Cáceres, Notario Público Interino de la 7ª Notaría de Santiago, con Oficio en Agustinas número 1161, entropiso, certifica: por escritura pública, de hoy ante mí, Doña EMELY DE LEON RODRIGUEZ, Dominicana, Soltera, Factor de Comercio, con domicilio en Pasaje Quitralco número 6065, comuna de Estación Central, Región Metropolitana, constituye una sociedad por acciones como sigue: Razón social "AGUSTINAS CARGO SOLUTIONS SpA" pudiendo usar como nombre de fantasía ante terceros, y en especial ante los bancos, el de "AGUSTINAS CARGO EXPRESS SpA".- El Objeto de la presente sociedad será: a) La prestación de servicios de transporte y logística, tanto a nivel nacional como internacional, incluyendo pero no limitándose a: transporte terrestre, marítimo y aéreo, almacenamiento y distribución de mercancías, gestión de inventario, y servicios aduaneros y de despacho. Esto abarca todas las actividades necesarias para asegurar el movimiento eficiente y seguro de productos y mercancías; b) La prestación de servicios de gestión aduanera, almacenamiento, distribución, transporte internacional, seguros de carga, y asesoramiento en comercio exterior; c) La compra, venta, importación, exportación, y comercialización de todo tipo de productos y mercancías, incluyendo materias primas, productos manufacturados, alimentos y bebidas, equipos electrónicos, productos textiles, y cualquier otra mercancía legalmente permitida. Este incluye la distribución y entrega de dichos productos tanto a nivel nacional como internacional; d) La provisión de servicios de papelería y oficina, incluyendo pero no limitándose a: venta y distribución de artículos de papelería, servicios de redacción, fotocopiado, impresión, escaneo, encuadernación y laminado de documentos y abarca todas las actividades relacionadas con el soporte administrativo y documental para empresas y particulares; e) La instalación, explotación, el tomar y dar en arrendamiento establecimientos de restaurante, bar y centro de eventos, o cualquiera clase de establecimiento público en donde se sirvan comidas y bebidas analcohólicas y alcohólicas preparadas para ser consumidas en el mismo local o para llevar; y para la organización de servicios de banquetes, entretención, catering, y producción de eventos en general, en locales propios o ajenos; f) Servicios de comida al paso; g) Fuente de soda o cafetería; h) Efectuar y desarrollar toda clase de inversiones y/o negocios por cuenta propia o ajena, relativos a todo tipo de bienes, muebles o inmuebles, corporales o incorporales, su explotación, comercialización y/o administración; i) El ejercicio de todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones de empresas, sociedades y/o particulares, sean estos nacionales o extranjeros; j) la realización de todas aquellas actividades comerciales o industriales que fueren complementarias o anexas al giro principal; k) Toda otra actividad que él o los socios acuerden desarrollar. Capital \$3.000.000, dividido en 3.000 acciones sin valor nominal, todas de una misma serie, se suscriben y paga en este acto y en dinero efectivo. Demás estipulaciones escritura extractada. Santiago, 12 de julio de 2024.

CVE 2519453

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

